

**Expte. OB04/2024. SUMINISTRO Y OBRA DE SUSTITUCIÓN DE UN ASCENSOR (INCLUYENDO PROYECTO, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN EN SU CONJUNTO, ASÍ COMO EL DESMONTAJE Y RETIRADA DEL ASCENSOR EXISTENTE) EN EL HOSPITAL REINA SOFÍA DE TUDELA.**

**ACTA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

PRESIDENCIA:

- IÑIGO ASCUNCE ECHAVARREN

VOCALES:

- MARTA PATERNAIN REMÓN

- ÓSCAR ARAIZTEGUI ASCUNCE

- MAIDER ARIZ MONREAL

SECRETARÍA:

- MÓNICA MONREAL CÍA

En Pamplona, siendo las 11:30 horas del día 12/12/2024, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación expresadas al margen, al objeto de revisar la documentación previa a la adjudicación.

En aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público que indican con idéntico contenido:

*“Constitución del órgano colegiado. Convocatoria y sesiones.*

1. *Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de la Presidenta o Presidente y de la Secretaria o Secretario, o en su caso de las personas que los sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros (...).*

2. *En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.*

*Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias”.*

Previamente la Secretaria de la Mesa comprueba la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Mesa de Contratación.

Los miembros de la presente Mesa de Contratación, con anterioridad a la celebración de la misma, no se oponen a hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la sesión con el objeto de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Schindler, S.A. del expediente de licitación OB04/2024.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica, la documentación presentada por la empresa Schindler, S.A. ha sido presentada en plazo y, una vez revisada, la Mesa de Contratación, mediante conformidad manifestada y transmitida por correo electrónico entre los miembros de la misma, comprueba que es conforme a lo exigido en la cláusula 13 del Pliego regulador por lo que acuerda:

1º Aceptar la documentación presentada por la empresa Schindler, S.A.

2º Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro y obra de sustitución de un ascensor (incluyendo proyecto, dirección y coordinación de seguridad y salud y legalización de la instalación en su conjunto, así como el montaje y retirada del ascensor existente) en el Hospital Reina Sofía de Tudela (OB04/2024) a la empresa Schindler, S.A., con CIF nº A50001726.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 del día 12/12/2024 se da por terminada la sesión telemática en el lugar y fecha señalados, la cual se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática y que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en señal de conformidad.

Fdo.: EL PRESIDENTE  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por  
Iñigo Ascunce Echavarren

Fdo.: LA SECRETARIA  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

 MONREAL  
CIA MONICA  
-.....A